

	BIENESTAR UNIVERSITARIO ÁREA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO	Página 1 de 6
	GUIA DE ATENCIÓN EN SALUD POR MEDICINA GENERAL O FAMILIAR Y ENFERMERIA PARA LA JUVENTUD	Código: BU-G-016
		Versión:01

1. OBJETIVO

Promover estilos de vida saludables, desarrollando y fortaleciendo factores protectores, como también el manejo y la disminución de los factores de riesgo para la salud, tanto físicos como mentales, para prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno en los adolescentes entre 18 a 29 años.

2. ALCANCE

Esta guía aplica a todos los adultos jóvenes entre dieciocho (18) y veintinueve (29) años que pertenezcan a la comunidad universitaria de la Universidad del Magdalena.

3. RESPONSABLE

Profesionales en el área de medicina general, medicina familiar o enfermería que prestan servicios en el consultorio de Bienestar Universitario de la Universidad del Magdalena.

4. GENERALIDADES

La presente guía comprende los cuidados esenciales y específicos que el personal médico y de enfermería deberá proporcionar a los adultos jóvenes entre 18 a 29 años en el ámbito ambulatorio, con la finalidad de promover, mantener o restaurar su capacidad funcional con la ayuda de instrumentos prácticos y de fácil aplicación.

Una de las acciones clave que propone para potenciar esta estrategia es la implementación de las consultorías de enfermería orientadas al cuidado de este grupo de edad, mismas que sin duda coadyuvarán a detonar una atención con calidad y seguridad.

El número de adultos jóvenes que pertenecen a este grupo de edad y hacen parte de la comunidad estudiantil del Alma Mater; constituyen un desafío para el grupo de profesionales de la salud que prestan sus servicios en Bienestar Universitario, debido a que el proceso ha ampliado la infraestructura para garantizar el bienestar de este sector de la población, con incremento de capacidad humana para atender profesionalmente sus diversas demandas.

Los profesionales que realizan esta atención deben contar con capacidades técnicas e individuales para realizar las intervenciones en salud oportunamente, con un enfoque de curso de vida, que permita reconocer las características y potencialidades de la adolescencia, reconocer los efectos acumulativos (positivos y negativos) para la salud a lo largo de la vida, reconocer la influencia de los sucesos vitales sobre el estado de salud y la importancia de las vidas interconectadas en el desarrollo de los adolescentes.

4.1. Atenciones Incluidas

Este procedimiento aborda las siguientes intervenciones o atenciones contempladas en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud para el momento de la juventud, la cual se describe en la Resolución 3280 de 2018:

- ✓ Valorar el crecimiento y desarrollo (físico, cognitivo y socioemocional).
- ✓ Valorar el estado nutricional y antropométrico.
- ✓ Valorar las prácticas alimentarias.
- ✓ Valorar las estructuras dentomaxilofaciales y su funcionalidad.
- ✓ Valorar la salud auditiva y comunicativa.
- ✓ Valorar la salud visual.
- ✓ Valorar la salud sexual y reproductiva.
- ✓ Valorar la salud mental, emocional y social.
- ✓ Valorar los sucesos vitales y su influencia en la salud.
- ✓ Valorar el estado de salud en relación con el trabajo.
- ✓ Valorar la dinámica familiar.
- ✓ Valorar el contexto social y las redes de apoyo social y comunitario.
- ✓ Verificar esquema de vacunación.
- ✓ Aplicar, verificar u ordenar pruebas tamiz para detección temprana de alteraciones en la salud.
- ✓ Información en salud a los jóvenes.

4.2. Talento Humano

Los profesionales que realizan esta atención deben contar con capacidades técnicas e individuales para valorar integralmente; el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, sospecha de embarazo, anticoncepción, ITS-VIH-SIDA, diversas formas de violencia, salud mental, prevención del suicidio, prevención del consumo de alcohol, prevención del consumo de tabaco y cesación del consumo de tabaco y drogas, aspectos bioéticos y legales en la atención de joven, manejo para la intervención de grupos específicos en situación de vulnerabilidad (diversidad sexual, discapacidad, indígenas, migrantes, infractores de ley), para el trabajo comunitario y educación en salud, para el fortalecimiento del liderazgo y participación juvenil, entre otros.

El profesional de enfermería podrá ordenar o realizar, según sea el caso, los medicamentos, insumos, dispositivos y procedimientos de acuerdo con lo definido en esta intervención/atención.

4.3. Descripción del procedimiento

Este procedimiento debe realizarse en un ambiente que garantice privacidad, libre de prejuicios y no discriminatorio, los datos suministrados deben provenir del paciente.

5. DESCRIPCIÓN

5.1. Contenido de la Guía

Las siguientes actividades, procedimientos e intervenciones, para la detección de las alteraciones del desarrollo de la población entre 18 y 29 años, deben organizarse teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Atención Integral:** El joven es un ser con capacidad de sentir, pensar, actuar, decidir, crear, proponer y realizar acciones que impulsen, mantengan y cuiden su salud y desarrollo, de acuerdo con sus propias definiciones, indicadores y necesidades individuales, institucionales y socioculturales.
- **Equipo Transdisciplinario:** Para el manejo de las necesidades y problemática del adolescente es preciso organizar un equipo transdisciplinario, debidamente calificado y capaz de abordar integralmente la realidad de esta población, mínimo frente a las siguientes áreas: desarrollo y detección de riesgos en las áreas de sexualidad, promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

5.2. Derechos y responsabilidades del paciente

- 1) A conocer y entender su propia situación de salud.
- 2) Saber y ejercer lo que se necesita para evitar riesgos y mejorar su situación.
- 3) Recibir acciones y servicios básicos para cuidar y mantener la salud.
- 4) Conocer y acceder a los recursos, programas y políticas existentes.
- 5) Ser reconocido como actor social y a participar en la toma de decisiones y tratamientos con el equipo de salud.
- 6) Ambientes saludables: limpios, higiénicos, seguros, pacíficos, que reconozca y respete su interés e intimidad.
- 7) Cuidar y mantener su salud y la de los demás.
- 8) Cumplir y/o aportar para la modificación de políticas y programas existentes.
- 9) Buscar, crear y actuar en los espacios de participación.

- 10) Vigilar y contribuir al control de los riesgos y problemas que afectan su salud de los que lo rodean.
- 11) Exigir el cumplimiento de los deberes de la institución de salud, del estado y de la sociedad en general para promover su desarrollo y salud.
- 12) Manejo Ético y Confidencial de la Información: La atención del adolescente debe garantizar el manejo confidencial de la información y el libre acceso a los servicios de salud sin condicionamientos o conocimiento expreso de los padres o acudientes.

6. PLAN DE CUIDADO

Como parte del plan integral de cuidado primario en salud se debe verificar que el joven accedió a las atenciones definidas en el esquema de intervenciones/atenciones en salud individuales, en el caso contrario, ordenar o canalizar para su realización.

Los aspectos principales que se deben realizar durante la consulta son:

- **Anamnesis:** Debe realizarse una Anamnesis completa que concluya indagación de antecedentes y revisión por sistemas. Se debe indagar sobre
 - a) Antecedentes personales: indagar factores de riesgo o presencia de enfermedades metabólicas, cardiovasculares, pulmonares, cáncer, alteraciones sensoriales, problemas visuales, enfermedades neurológicas, musculo esqueléticas, mentales, sexuales, laborales, del comportamiento, manejo del estrés y situaciones de alta tensión, etc.
 - b) Antecedentes familiares.
 - c) Consumo y hábitos alimentarios.
 - d) Prácticas y hábitos saludables.
 - e) Actividad laboral o económica actual.
 - f) Valoración y conformación de la dinámica familiar.
- **Examen Físico:** mediante todas las técnicas semiológicas se indica realizar un examen físico completo, deben tomarse todos los signos vitales.
 - ✓ Valoración del estudio nutricional, seguimiento a los parámetros antropométricos y valoración de riesgo cardiovascular y metabólico.
 - ✓ Valoración de la salud sexual.
 - ✓ Valoración de la salud visual.
 - ✓ Valoración de la salud auditiva y comunicativa.
 - ✓ Valoración de la salud bucal.
 - ✓ Valoración de la mental.
 - ✓ Otros aspectos físicos: Valoración de las mamas (inspeccionar simetría, contorno o forma de la misma, el color, los pezones y la areola), identificar lesiones o alteraciones de la piel, heridas o hematomas que permitan

identificar posibles traumas o lesiones por exposición al sol tipo queratosis actínicas, la cual es relevante buscarlas por ser premalignas. Examinar la columna vertebral pasiva y dinámicamente en búsqueda de alteraciones de alineación (escoliosis, cifosis, o lordosis), la pared abdominal en la búsqueda de hernias, la realización de pruebas para revisar insuficiencia venosa en miembros inferiores y la funcionalidad de articulaciones. Indagar sobre la presencia de tos con expectoración por más de 15 días y si es contacto reciente de una persona con tuberculosis. Así mismo, inspeccionar vello y piel pubianas, observar si hay presencia de secreciones, alteraciones o lesiones cutáneas, palpación de escrotos, ganglios linfáticos inguinales y funcionalidad del sistema urinario.

- **Información en Salud:** Durante la consulta se debe brindar información haciendo énfasis en los siguientes contenidos: Prácticas de alimentación saludable, actividad física regular, higiene del sueño y postural, foto protección, cuidados para la salud visual y auditiva (incluyendo pautas en el uso de pantallas, dispositivos de audio), riesgos del consumo de sustancias psicoactivas (tabaco, alcohol y otras drogas), pautas para el manejo del estrés y medidas preventivas de enfermedades laborales, de acuerdo a la ocupación, prevención del tabaquismo y promover la cesación del consumo del tabaco.

7. INSTRUMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS

Para la consulta de medicina general, medicina familiar o enfermería, se debe contar con lo siguiente: cuestionario, AUDIT, ASSIST, Preguntas Whooley, cuestionario GAD-2, escala Zarit, Finnishrisk score, tablas de estratificación de la OMS lista de chequeo de factores de riesgo para la salud auditiva, familiograma, APGAR familiar, ecomapa, materiales para examen físico (fonendoscopio, equipo de órganos, tensiómetro, cinta métrica, pulsoxímetro, optotipos morfoscópicos o angulares para agudeza visual, balanza y tallímetro, etc).

Los instrumentos que deben ser aplicados de manera obligatoria en cada consulta son: tablas y gráficas de los patrones de referencia para clasificación nutricional y APGAR familiar e instrumentos para la valoración del riesgo cardiovascular.

8. MARCO LEGAL

Tipo de Norma	Entidad que Emite	N° Identificación	Fecha de Expedición	Descripción de artículos, capítulos o partes de la Norma que aplican al documento
			(DD/MM/AAAA)	
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	3280	02/08/2018	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación

Tipo de Norma	Entidad que Emite	N° Identificación	Fecha de Expedición	Descripción de artículos, capítulos o partes de la Norma que aplican al documento
			(DD/MM/AAAA)	
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	276	04/02/2019	Por la cual se modifica la Resolución 3280 de 2018
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	3100	25/11/2019	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.

9. BIBLIOGRAFIA

- Norma Técnica para la Detección Temprana de las alteraciones del desarrollo del joven de 18 a 29 años.

10. REGISTROS

Identificación		Almacenamiento (Archivo de gestión)		Protección	Recuperación (clasificación para consulta)	Disposición (Acción cumplido el tiempo de retención)
Código Formato	Nombre	Lugar y Medio	Tiempo de Retención	Responsable de Archivarlo		
BU-F04	Formato para el Registro Diario de Consultas de Salud y Desarrollo Humano	Archivo área de Salud/ Sistema de información/ magnético	2 años	Funcionario	Cronológico	Digitalización

REGISTRO DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Ítem modificado	Descripción

No aplica para este documento por ser la primera versión

Elaboró <i>Equipo de Trabajo Dirección de Bienestar Universitario-Área de Salud y Desarrollo Humano</i> 08/06/2020	Revisó <i>Yineth Pérez Torres Responsable Mejora Continua Sistema de Gestión COGUI+ Grupo de Gestión de la Calidad</i> 09/06/2020	Aprobó <i>Jesús Suescun Arregocés Director Bienestar Universitario Responsable de Bienestar Universitario</i> 10/06/2020
---	--	---